

19 de Noviembre de 2020  
PEP-892-2020

**Sra. Andrea Meza Murillo**  
**Ministra**  
**Ministerio de Ambiente y Energía MINAE**

**Sr. Germán Rojas Hidalgo**  
**Director General**  
**Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA**

**Sr. Miguel Durán Delgado**  
**Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i. del INCOPESCA**

**Sra. Isabel Araya Falcón**  
**Directora de Fomento Pesquero y Acuícola a.i. del INCOPESCA**

**Sr. Ricardo Calvo Eby**  
**Asociación Costarricense de Acuario filia Marina**

**Sr. Paul Li Vemon**  
**Sector Empresarial de la Acuario filia Costarricense**

**ASUNTO: Listado final de especies de comercio de fauna y flora marina y continental CITES y no CITES de interés pesquero y acuícola que hacen parte de la Acuario filia Marina en Costa Rica como manejo ex situ**

Estimados señores:

En atención al acuerdo de Junta Directiva del INCOPESCA AJDIP/158-2020 del 16 de julio del 2020, mediante el cual se conforma el grupo de trabajo para analizar el “Comercio de especies de fauna y flora marina y continental CITES y no CITES de interés pesquero y acuícola que hacen parte de la Acuario filia Marina en Costa Rica como manejo ex situ”.

Se procedió con la conformación del grupo de trabajo, representado por funcionarios de instituciones gubernamentales y representantes de organizaciones vinculadas a la actividad de comercio de organismos hidrobiológicos de carácter ornamental (Tabla 1)

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax \*2630-0629, San José, Costa Rica

[mleon@incopecsa.go.cr](mailto:mleon@incopecsa.go.cr)

Página 1 de 4

**Tabla 1.-** Grupo inter-institucional y del sector de comercio de la acuario filia.

Institución o entidad privada	Representante	Nombramiento oficial
A. Dos representantes de INCOPESCA.	Carlos Alvarado Ruiz Ana Azofeifa Pereira	PEP-622-2020, 07 de setiembre del 2020
B. Un representante del Ministerio de Ambiente y Energía.	Carlos Mario Orrego Angie Sánchez Núñez	SINAC-DE-907, 01 de agosto del 2020
C. Un representante del Servicio Nacional de Salud Animal de Costa Rica	Carolina Elizondo Ovarés	SENASA-DG-1112-2020, 08 de setiembre del 2020
D. Un representante del Sector privado.	Paul Li Vemon	1. Fish Center G&R, S.A. 2. Aqua Pet 3. Acuario Triple AAA 4. Su Acuario Marino y Dulce 5. Flora y Fauna Tropical 6. Corales y Peces Eco Reef 7. Acuario Atlantis S.A. 8. Discos Fish Boutique 9. Juan Carlos Mora, Agente aduanal
E. Un representante de la Asociación de Acuario filia.	Ricardo Calvo Evy	Acuerdo de ASOCAM, #1 de la reunión #07-2020, 30 de julio del 2020.
F. Un representante de la Academia.	Ana Eugenia Dobles Director Escuela de Ciencias Biológicas Universidad Latina de Costa Rica	PEP-575-2020, 26 de agosto del 2020
G. Junta Directiva del INCOPESCA	Ana Victoria Paniagua	Acta No 21-2020, 16 de julio del 2020
H. Promoción de Mercados, INCOPESCA	Marianela Quirós Valerio	Acompaña con el levantamiento de minutas

## Procedimiento

En coordinación entre **INCOPESCA** (autoridad científica) y el Servicio Nacional de Sanidad Animal (**SENASA**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (autoridad administrativa), se concatenó un listado de especies de peces tanto marinos como dulceacuícolas, así como otros organismos hidrobiológicos de interés para la acuario

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax \*2630-0629, San José, Costa Rica

[mleon@incopecsa.go.cr](mailto:mleon@incopecsa.go.cr)

Página 2 de 4

filia que se importan y comercializan en Costa Rica, lo cual derivó en un total de 1.543 especies.

Representados por los siguientes grupos

1. Especies de peces de agua dulce.
2. Especies de peces de agua salada.
3. Camarones (agua dulce y salada).
4. Invertebrados y corales.

Mediante un convenio de cooperación entre la Universidad Latina de Costa Rica y el INCOPESCA y una carta de entendimiento con especificidad del requerimiento de revisión exhaustiva de los grupos supra citados, se dispuso por parte de la Universidad Latina de Costa Rica con personal calificado y estudiantes de pregrado en el escrutinio de cada especie con los siguientes criterios de clasificación:

- a. Información taxonómica
- b. Uso comercial (importación y exportación)
- c. CITES
- d. Clasificación para la UICN
- e. Estado poblacional
- f. Historia Natural (Distribución, hábitos alimenticios, y otros)
- g. Potencial invasor
- h. Nativa o exótica
- i. Representatividad comercial por índice de Importancia Comercial IICCR

El grupo de trabajo participó activamente en la revisión de los listados previos emitidos por la Universidad Latina de Costa Rica modo tal que se logró obtener un producto final con el aval de todos los participantes.

Por lo tanto, se pone a su disposición el listado final de los grupos de interés para la acuaria filia, en plantilla formato Excel con filtros para facilidad de la revisión que corresponda.

Por medio de la presente se les solicita puntualmente, realizar la revisión al listado en marras y la emisión de un oficio con las recomendaciones que consideren pertinentes.

Para lo cual, se les solicita muy respetuosamente emitir criterio en un periodo de 10 días hábiles, con el fin no incurrir en el vencimiento del plazo otorgado por el MINAE-MAG que derivaría en el cierre de importaciones al 24 de febrero de 2021, Resolución R-208-2020-MINAE-MAG del 24 de agosto del dos mil veinte.

Para dicho proceso de revisión se cuenta con la colaboración del personal técnico de cada institución que participó en la revisión de las listas y estarán a disposición de los Directores o funcionarios que requieren emitir su aval de las listas.

Una vez se cuente con las recomendaciones vía oficio de cada una de las instancias que les compete este tema específico, se incorporarán las observaciones respectivas sobre los listados, para su posterior remisión a la Comisión de Coordinación Científico Técnico (CCCT) que coordina INCOPECA, con las copias de los oficios correspondiente emitidos por cada institución, para dicha comisión emita su criterio.

En caso de que el criterio se positivo por parte de la CCCT se procederá con la remisión del listado para su aprobación por parte de la Junta Directiva del INCOPECA y su posterior publicación.




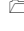
Una vez concluido este proceso se contará con las listas oficializadas que serán los referentes para el sector privado de importación y comercialización de productos hidrobiológicos de interés ornamental, que serán de competencia del SENASA, MINAE e INCOPECA según corresponda en cuanto a trámites de importación y exportación.

De ustedes atentamente,



**Lic. Daniel Carrasco Sánchez**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPECA**

Cc.

-  Carlos Alvarado / Ana Azofeifa, INCOPECA
-  Angie Sánchez Núñez / Carlos Mario Orrego MINAE-SINAC
-  Carolina Elizondo Ovares SENASA
-  Archivo \*\*MLA

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax \*2630-0629, San José, Costa Rica

[mleon@inopesca.go.cr](mailto:mleon@inopesca.go.cr)

Página 4 de 4